

Dicha Decreto contemplo entre otras medidas la posibilidad de recibir Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones públicas y Entidades sin Animo de Lucro. En base al citado Decreto se han concedido ayudas a las siguientes Entidades.

Expediente: 60/92  
Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
Importe: 18.380

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero, apartado cinco de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Málaga, 28 de octubre de 1992.- El Delegado, José Antonio Espejo Vinagre.

**RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.**

Resolución de 30 de Octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Trabajo de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo decimotercero cinco de la Ley 3/91, de 28 de Diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones:

PROGRAMA DE SOLIDARIDAD DE LOS ANDALUCES PARA LA ERRADICACION DE LA MARGINACION Y LA DESIGUALDAD EN ANDALUCIA (Decreto 400/90, de 27 de Noviembre).

PS.E.AL 23/92 EXCMO. AYTO. ALMERIA .....	1.046.058.
PS.E.AL 24/92 EXCMO. AYTO. ALMERIA .....	15.804.546.
PS.E.AL 25/92 EXCMA. DIPUTACION PROV. DE ALMERIA .....	17.090.633.
PS.E.AL 26/92 AYTO. HUERCAL OVERA .....	824.652.
PS.E.AL 27/92 AYTO. ROQUETAS DE MAR .....	1.928.136.
PS.E.AL 28/92 ASAMBLEA PROV. DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA ALMERIA .....	2.569.840.
PS.E.AL 29/92 EXCMO. AYTO. ALMERIA .....	21.262.188.
PS.E.AL 30/92 EXCMA. DIPUTACION PROV. DE ALMERIA .....	11.068.109.
PS.E.AL 31/92 AYTO. HUERCAL OVERA .....	2.473.956.
PS.E.AL 32/92 AYTO. ROQUETAS DE MAR .....	1.928.136.
PS.E.AL 33/92 ASAMBLEA PROV. DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA ALMERIA .....	705.218.
PS.E.AL 34/92 EXCMO. AYTO. DE ALMERIA .....	8.368.464.
PS.E.AL 35/92 EXCMA. DIPUTACION PROV. DE ALMERIA .....	9.158.210.
PS.E.AL 36/92 ASAMBLEA PROV. DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA ALMERIA .....	2.540.296.
PS.E.AL 37/92 AYTO. HUERCAL OVERA .....	1.649.304.
PS.E.AL 38/92 AYTO. ROQUETAS DE MAR .....	1.928.136.
Revisión PS.E.AL 19/91 AYTO. HUERCAL OVERA .....	4.501.
Revisión PS.E.AL 13, 15, 27/91 EXCMA. DIPUTACION PROV. AL. ....	64.353.
Revisión PS.E.AL 7,13, 15,21, 24,33,36 Y 40/91 EXCMA. DI- PUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA .....	431.623.
PS.F.AL 3P/91 INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES ..	3.051.998.
Revisión PS.E.AL 2,4,8,14,19,25, Y 30/92 EXCMA. DIPUTA- CION PROVINCIAL DE ALMERIA .....	4.231.419.
PS.F.AL 1/92 FONDO PROMOCION DE EMPLEO .....	7.830.000.
PS.F.AL 2/92 INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES ...	9.067.500.
PS.F.AL 3/92 INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES ..	8.607.500.
Revisión PS.F.AL 1,2,4, Y 5/91 INST. FORMACION Y E. S. ...	481.300.

Almería, 30 de octubre de 1992.- El Delegado, Manuel Gómez Orea.

**RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.**

El Decreto 3/92, de 14 de enero, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se ha concedido ayuda a la siguiente entidad:

Expediente: ILPT-1/92-JA.  
Entidad: «Gráficas Jaén», S. Coop. And.  
Importe: 2.814.000 ptas.

La que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimotercero, apartado cinco, de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Jaén, 2 de noviembre de 1992.- El Delegado, Manuel M<sup>o</sup> Martos Rubio.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

**RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan premios extraordinarios de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

La Orden de 23 de octubre de 1991 (BOE del 31 de octubre), por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato dispone en su artículo 11º que las Comunidades Autónomas con plenas competencias en materia de Educación podrán convocar Premios Extraordinarios de Bachillerato en sus ámbitos territoriales respectivos.

Por todo lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 1991/92 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. 1. En cada provincia podrá concederse un premio extraordinario de bachillerato por cada 1.000 alumnos, o fracción superior a 500, matriculados en 3º de Bachillerato Unificado Polivalente o en primer curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental en el curso 1991/92. En las provincias en que el número de alumnos matriculados fue inferior a 500 podrá concederse un premio extraordinario.

2. A los efectos previstos en el párrafo anterior, se tendrán en cuenta tanto los alumnos de Centros Públicos como de Centros Privados y los alumnos matriculados en la modalidad de enseñanza a distancia.

Tercero. 1. Podrán optar al premio extraordinario, aquellos alumnos que hayan terminado sus estudios de Bachillerato en el curso 1991/92, y cuya media resultante de las calificaciones obtenidas en los tres cursos de Bachillerato Unificado Polivalente o en los tres primeros cursos del Plan Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias (primer ciclo y primer curso del segundo ciclo), sea igual o superior a 8,5 puntos.

2. La calificación media se obtendrá teniendo en cuenta todas las materias cursadas por el alumnos, tanto comunes como optativas, excepto las de carácter voluntario. A las calificaciones se les asignará el siguiente valor numérico:

- a) Bachillerato Unificado Polivalente:
  - Suficiente: 5,5 puntos
  - Bien: 6,5 puntos
  - Notable: 7,5 puntos
  - Sobresaliente: 9 puntos

- b) Plan Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias:
  - Suficiente: 5,5 puntos.
  - Notable: 7,5 puntos.
  - Sobresaliente: 9 puntos.

Cuarto. 1. Los alumnos que, reuniendo los requisitos establecidos en el apartado anterior, deseen optar al premio extraordinario, deberán inscribirse en el Instituto de Bachillerato en el que se encuentre su expediente académico.

2. El plazo de inscripción de los alumnos que concurran a estos premios será de diez días naturales, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los alumnos y los Secretarios de sus respectivos Centros deberán cumplimentar el modelo de inscripción que se incluye como anexo a la presente convocatoria.

4. Finalizado el plazo de inscripción, los Secretarios de los Institutos de Bachillerato remitirán a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia los modelos de inscripción que obren en su poder.

Quinto. Las pruebas se celebrarán el día 11 de diciembre de

1992 en los locales que habiliten al efecto las Delegaciones Provinciales, debiendo comunicarlo con antelación a todos los Centros de Bachillerato de la provincia.

Sexto. Los pruebas constarán de los ejercicios siguientes:

- a) Redacción sobre un tema de carácter general, histórico o literario.
- b) Traducción directa e inversa de la lengua extranjera cursada por el alumno.
- c) Cuestiones o ejercicios prácticos sobre las materias comunes del Bachillerato Unificado y Polivalente, o en su caso, del Plan Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias.

Séptimo. 1. Los tribunales encargados de efectuar las pruebas estarán constituidos por funcionarios que ejerzan la función inspectora y por profesores numerarios de Enseñanza Secundaria, especialistas en las diversas materias que compongan la prueba. En cada provincia serán designados por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

2. Actuará como Presidente el funcionario de mayor antigüedad que ejerza funciones inspectoras y como Secretario el profesor numerario de Enseñanza Secundaria de menor antigüedad en el Cuerpo.

Octavo. Los alumnos que obtengan premio extraordinario podrán optar al Premio Nacional de Bachillerato.

Noveno. Antes de la celebración de las pruebas para la concesión de los premios extraordinarios, esta Dirección General dictará las instrucciones necesarias para su desarrollo y nombrará a la Comisión de Inspectores encargada de la elaboración de los temas.

Décima. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1992.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

**ANEXO**

Apellidos y Nombre .....  
 Fecha y Nacimiento ..... Lugar .....  
 Domicilio .....  
 Centro en que cursó sus estudios .....  
 Idioma elegido .....  
 Asignaturas optativas .....

Desea tomar parte en las pruebas para la obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato convocadas por la Resolución de 30 de octubre de 1992 de la Dirección General de Ordenación Educativa.

(Firma)

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia

El Secretario del Centro .....  
 de .....

Certifica: Que el alumno ..... ha alcanzado una nota media de , en las calificaciones obtenidas en los tres cursos de BUP o en los tres primeros cursos del Plan Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias (Primer Ciclo y primer curso del Segundo Ciclo), por lo que reúne los requisitos establecidos en la Orden de 23 de octubre de 1991 (BOE del 31 de octubre), a fin de participar en las pruebas para la obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato.

..... de ..... de 1992.  
 (Firma y Sello)

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

ORDEN de 27 de octubre de 1992, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo de lo presente Orden.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 27 de octubre de 1992

CARMEN HERMOSIN BONO  
 Consejera de Asuntos Sociales

**INDICAR:**

- Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.22.304
- BENEFICIARIO: A.S. CULTURAL CLAMOR.
- IMPORTE: 500.000 ₧.
- OBJETO: PROGRAMA ACTIVIDADES RECLUSOS/AS.
  
- Nº EXPEDIENTE: 00.G.14.2.285
- BENEFICIARIO: F.A.J.E.R. - ANDALUCIA.
- IMPORTE: 500.000 ₧.
- OBJETO: CONVIVENCIA REGIONAL ANDALUZA SOBRE EL PROGRAMA "UN DIA SIN JUEGO".
  
- Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.284
- BENEFICIARIO: A P A C
- IMPORTE: 700.000 ₧.
- OBJETO: REALIZACION TALLERES DE EXPRESION PLASTICA.
  
- Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.243
- BENEFICIARIO: Mª CARMEN JUSTO RIVERA.
- IMPORTE: 157.522 ₧.
- OBJETO: AYUDA ECONOMICA ASISTENCIAL.
  
- Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.282
- BENEFICIARIO: JOSE Mª CASTRO CASTELLANO.
- IMPORTE: 420.000 ₧.
- OBJETO: AYUDA ECONOMICA ASISTENCIAL.
  
- Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.281
- BENEFICIARIO: JOSE RUBIO RUIZ.
- IMPORTE: 600.000 ₧.
- OBJETO: AYUDA ECONOMICA ASISTENCIAL.
  
- Nº EXPEDIENTE: 00.6.41.2.276
- BENEFICIARIO: CAVA - SEVILLA
- IMPORTE: 2.000.000 ₧.
- OBJETO: I CONGRESO UNIVERSAL MOVIMIENTOS MIGRATORIOS.
  
- Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.278
- BENEFICIARIO: AGIA
- IMPORTE: 3.000.000 ₧.
- OBJETO: PROGRAMA DE SOLIDARIDAD CON LA INFANCIA AFRICANA
  
- Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.280
- BENEFICIARIO: D. DIEGO GARCIA CLAVO.
- IMPORTE: 300.000 ₧.
- OBJETO: AYUDA ECONOMICA ASISTENCIAL.
  
- Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.277
- BENEFICIARIO: CONFEDERACION A. MINUSVALIDOS FISICOS.
- IMPORTE: 675.000 ₧.
- OBJETO: VISITA MINUSVALIDOS FISICOS A LA IX PARAOLIMPIADA.
  
- Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.275
- BENEFICIARIO: FEDERACION ENSEÑANZA COOO.
- IMPORTE: 1.000.000 ₧.
- OBJETO: SEMINARIO INTER SINDICATOS Y ASOCIACIONES PROFESORADO DE ENSEÑANZA.